

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 039

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700012331000 2004-01408-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cristina Hoyos Barrera	Departamento de Sucre y DASSSALUD	05/10/2012	Principal (fl. 181)	Se ordena obedecer lo resuelto (Confirman sentencia que negó pretensiones de la demanda).
2	700012331000 2004-01477-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dubis Urzola Martínez	Departamento de Sucre y DASSSALUD	05/10/2012	Principal (fl. 185)	Se ordena obedecer lo resuelto (Confirman sentencia que negó pretensiones de la demanda).
3	700012331000 2004-01507-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Arturo Payares Quessep	Departamento de Sucre y DASSSALUD	05/10/2012	Principal (fl. 368)	Se ordena obedecer lo resuelto (Confirman sentencia que negó pretensiones de la demanda).
4	700012331000 2004-01531-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Pablo Hoyos Aguas	Departamento de Sucre y DASSSALUD	05/10/2012	Principal (fl. 343)	Se ordena obedecer lo resuelto (Confirman sentencia que negó pretensiones de la demanda).
5	700012331000 2004-01602-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diomedes Cárcamo Parra	Departamento de Sucre y DASSSALUD	05/10/2012	Principal (fl. 243)	Se ordena obedecer lo resuelto (Confirman sentencia que negó pretensiones de la demanda).
6	700013331006 2010-00595-00	Acción Popular	Vianis Baldovino Arrieta	Municipio de San Benito Abad	05/10/2012	Principal (fl. 69)	Se corre traslado para alegar de conclusión por cinco (5) días.
7	700013333006 2012-00031-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Domingo Sael Agesot Mendoza	Aguas del Golfo S.A. E.S.P.	05/10/2012	Principal (fl. 74-75)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$50.000 para gastos procesales.
8	700013333006 2012-00042-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yaneth Ballut Cure	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre "INDERSUCRE"	05/10/2012	Principal (fl. 87-88)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$50.000 para gastos procesales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 039

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
9	700013333006 2012-00070-00	Reparación Directa	Tulia teresa Oñate Montero	Nación - Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación	05/10/2012	Principal (fl. 129-134)	Se inadmite la demanda, se conceden diez (10) días para su corrección.
10	700013333006 2012-00072-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro Saúl Moreno Álvarez	Departamento de Sucre	05/10/2012	Principal (fl. 49-51)	Se rechaza la demanda por caducidad de la acción.
11	700013333006 2012-00081-00	Acción Popular	Procurador 44 Judicial II Administrativo	Municipio de Sincelejo	05/10/2012	Principal (fl. 22-24)	Se inadmite la demanda, se conceden diez (10) días para su corrección.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 8 de octubre de 2012, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario